



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 171 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 17 de diciembre de 2024

VISTOS, el correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2024; el Memorándum N° 1983-2024-SUNARP/OPPM de fecha 16 de diciembre de 2024; y, el Informe Personal N° 268 -2024-SUNARP/OGRH de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante RIS de la Sunarp), actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, el encargo de puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto;

Que, a través del correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director(e) de la Dirección Técnica Registral, informa que una vez concluida la encargatura de la servidora Claudia Lisset Angulo Díaz realizada mediante Resolución Jefatural N° 161 - 2024-SUNARP/OGRH, se encargará el puesto de Subdirector de la Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez;

Que, a través del Memorándum N° 1983-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalado;

Que, mediante Informe Personal N° 268-2024-SUNARP/OGRH, se concluye que se considera viable disponer el encargo de puesto como Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, a partir del 17 de diciembre de 2024 y en tanto se designe al titular del puesto o se produzca una nueva encargatura, considerando que cumple con los requisitos mínimos del citado puesto, los cuales se encuentran descritos en el Manual de

Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N.º 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Disponer el encargo del puesto de Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, a partir del 17 de diciembre de 2024 y en tanto se designe al titular del puesto o se produzca una nueva encargatura.

ARTÍCULO 2. - Incluir copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del citado servidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**